

Guayaquil, 29 de enero del 2020

Señora.

DAYANARA VALENTINA ECHANIQUE FREIRE.

Ciudad. –

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la Junta General de Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PLUSCOMUNICACION S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted subrogará al Gerente General en caso de falta o ausencia de éste en todas las atribuciones que le faculen los Estatutos Sociales de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constituciones se otorgó ante la Ab. Cecilia Calderón Jácome, Notaria Decima sexta del Cantón de Guayaquil, el 16 de abril del 2019 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 23 de abril del 2019.

Atentamente,



MIRELLA DAYANARA FREIRE BEJARANO

C.I. 1203486590

SECRETARIO AD HOC

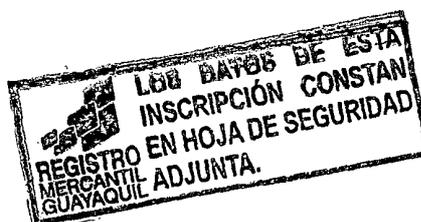
ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PLUSCOMUNICACION S.A., según consta del Nombramiento que Antecede. – Guayaquil, 29 de enero de 2020.



DAYANARA VALENTINA ECHANIQUE FREIRE

C.I. 0930552682

NACIONALIDAD: ECUATORIANA



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:4.604
FECHA DE REPERTORIO:30/ene/2020
HORA DE REPERTORIO:11:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

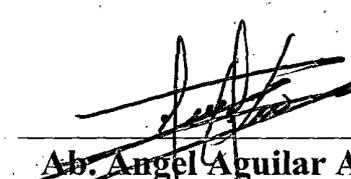
1.- Con fecha treinta de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nomenclamiento de **Presidente**, de la Compañía **PLUSCOMUNICACION S.A.**, a favor de **DAYANARA VALENTINA ECHANIQUE FREIRE**, de fojas **9.287 a 9.290**, Libro Sujetos Mercantiles número **1.557**.

ORDEN: 4604



Guayaquil, 31 de enero de 2020

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0156490

FIRMA: 

12 FEB 2020
SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS, VALORES Y
DOCUMENTACION Y REGISTRO
H.C.